

Política de enfoque y diversidad

Generalidades: la presente política constituye el marco institucional orientador y normativo de la **IPSI DUSAKAWI**, dirigido a promover, garantizar y consolidar un ambiente de trabajo digno, seguro, equitativo e inclusivo. Esta política se fundamenta estrictamente en los mandatos Constitucionales de Colombia, en el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, en la Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral) y, de manera especial, en el Decreto 1040 de 2026, el cual adiciona el Capítulo 8 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015).

Alcance: esta política ampara y obliga a todas las personas en el mundo del trabajo dentro de la IPS DUSAKAWI, independientemente de su estatus legal o contractual, en todas las modalidades de trabajo y en los diferentes contextos laborales.

Objetivos: esta política tendrá los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a los equipos directivos y operativos sobre la prevención de la discriminación y violencias.
- Garantizar procesos de selección inclusivos y aplicar la paridad de género en las convocatorias donde sea posible.
- Asegurar ternas mixtas y eliminar sesgos inconscientes en las etapas de contratación.
- Capacitar al personal en enfoques de género y derechos humanos.
- Cumplir estrictamente la Ley 1496 de 2011 sobre igualdad salarial entre hombres y mujeres.
- Evaluar periódicamente las escalas de remuneración para cerrar brechas salariales injustificadas.
- Integrar el enfoque de diferencial, intersectorial y género en el Reglamento Interno (RIT) y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Activar medidas de protección inmediata ante situaciones de riesgo o vulnerabilidad.
- Garantizar medidas de protección para brindar flexibilidad a quien lo requiera por causa justificada y reubicar de manera especial y temporal a las trabajadoras o trabajadores afectados por violencia de pareja o intrafamiliar.
- Preservar la estabilidad laboral y salvaguardar la integridad física y emocional de la persona afectada.

Garantías de cumplimiento: el cumplimiento de esta política es de carácter imperativo. DUSAKAWI IPSI en articulación con las políticas de acoso laboral y acoso sexual laboral, establece una ruta clara de recepción y atención, la confidencialidad y la imparcialidad.

Publicación: además de ser publicada en el sitio web www.dusakawi.com e incorporada en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), la presente política será socializada a todos los niveles de la empresa, incluyendo al Comité de Convivencia Laboral y en procesos de inducción y minutas de contratos.

Vigencia: la presente política rige a partir de la fecha de su firma y adopción formal por la oficina de Dirección y de Talento Humano, y será revisada y actualizada anualmente o cada vez que se expidan nuevas reglamentaciones legales en materia laboral en Colombia.

Se firma el 10 de agosto de 2026.



NELSON MARTÍNEZ MENDOZA
Director / Representante legal



JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Talento Humano